



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00145 00
ASUNTO	INCORPORA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN A CURADORA AD LITEM DESIGNADA.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

Ahora bien, en atención al memorial que antecede (inserto en archivo 18); téngase en cuenta para los fines correspondientes, las gestiones desplegadas por el abogado de la parte actora, tendientes a enterar a la Curadora Ad-litem, en providencia de septiembre 07 hogaño, para representar a los Herederos Indeterminados de Sergio Andrés Sanclemente Álvarez, de la designación que se le hiciera.

Toda vez que las gestiones desplegadas, se verifican efectivas, al tenor del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; si ejecutoriada esta providencia, no hubiese

aceptado su cargo la profesional del derecho; se la relevará y nombrará uno nuevo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 131

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de septiembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9eba2738cfa4aa71b00ef2f2ecfc02307176bca6b9b9f5e53133ef771dab26e**

Documento generado en 28/09/2023 10:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>